RESOLUCIÓN DG-160-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. San José, a las quince horas del tres de octubre de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los mandatos instituidos en los numerales 191 y 192 de la Constitución Política de la República, la Dirección General de Servicio Civil, tiene la responsabilidad de promover y orientar técnica y normativamente los distintos cambios, procedimientos y aplicación de instrumentos que afecten los procesos de Administración de Recursos Humanos en las organizaciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.

2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional, se dota a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de gestión de recursos humanos y del empleo público.

3. Que siendo la Dirección General de Servicio Civil, el único órgano dentro del Poder Ejecutivo, titular de las competencias propias en esta~~s~~ materia~~s~~, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del Estatuto de Servicio Civil debe establecer en la Administración de Personal del Estado los procedimientos e instrumentos técnicos necesarios para una mayor eficiencia, tales como los requeridos para el adecuado desarrollo y aplicación del proceso de calificación periódica de cada funcionario (a) responsabilidad de sus jefaturas.

4. Que el Decreto Ejecutivo N° 22341-MP del 05 de agosto de 1993, autoriza a las Oficinas de Gestión de Recursos Humanos, a desarrollar Modelos y Sistemas de Evaluación del Desempeño Institucionales, con el fin de que los mismos se adecúen a las condiciones vigentes de los procesos pertenecientes a sus instituciones.

5. Que la Resolución N° DG-304-2009 del 23 de octubre de 2009, establece el procedimiento para el trámite y autorización de los modelos y sistemas de Evaluación del Desempeño que diseñen o modifiquen los Ministerios, Instituciones u Órganos Adscritos cubiertos por el Régimen de Servicio Civil, mediante sus Oficinas de Gestión de Recursos Humanos.

6. Que mediante Resolución N° DG-157-2012 del 05 de junio de 2012, se aprobó el Modelo de Evaluación de Desempeño Institucional propuesto por el Ministerio de Salud, con sus respectivos anexos.

7. Que mediante Oficio N° DM-4552-2018 del 04 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Giselle Amador Muñoz, en su condición de Ministra de Salud, se emite el aval correspondiente para la modificación del Modelo de Evaluación del Desempeño del Ministerio de Salud, cuyo detalle se observa en el Informe Técnico, sin número, de fecha 04 de setiembre de 2018, avalado por el señor Javier Abarca Meléndez, Director a.i., de la Dirección de Desarrollo Humano de dicha Dependencia.

8. Que el Área de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicio Civil, efectuó el análisis respectivo y otorgó conformidad técnica a la solicitud de modificación del Modelo de Evaluación del Desempeño del Ministerio de Salud.

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento,

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Aprobar los ajustes al Modelo de Evaluación de Desempeño Institucional propuesto por el Ministerio de Salud**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil. **(Ver detalle en Anexos N°1 Informe Estudio Técnico: Modificación al Modelo de Evaluación del Desempeño del Ministerio de Salud; N°2 Guía de aplicación para la evaluación del desempeño de los (as) servidores (as) del Ministerio de Salud y N°3 Formularios de Evaluación del Desempeño** (**E-1**: Grupo Laboral Directores y Jefaturas formales / **E-2**: Grupo Laboral Profesionales / **ED-3**: Grupo Laboral Técnico / **E-4**: Grupo Laboral Calificado / **E-5**: Grupo Laboral Operativo).

Artículo 2°.- Para efectos de su aplicación práctica, se aprueba la implementación de los ajustes del Modelo de Evaluación del Desempeño Institucional para el ciclo de evaluación 2019, que cubre los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- No obstante, se considera conveniente indicar que actualmente la Dirección General de Servicio Civil está desarrollando mejoras al proceso de Gestión de Desempeño, cambios que serán comunicados oportunamente para su aplicación a partir del ciclo de evaluación 2020.

Comuníquese.-

ALFREDO HASBUM CAMACHO (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALFREDO HASBUM CAMACHO (FIRMA)
Fecha: 2018.10.05 14:56:18 -06'00'

Alfredo Hasbum Camacho
DIRECTOR GENERAL

AHC/MMCG/PRHV/MEEZ/ALFM/MSS

C. Sra. Giselle Amador Muñoz, Ministra. Ministerio de Salud
Sr. Javier Abarca Meléndez, Director a.i. Dirección de Desarrollo Humano, Ministerio de Salud.
Área de Gestión de Recursos Humanos, DGSC
Oficina de Servicio Civil Sector Salud